



COMUNICADO
**COMITÉ DE
EXPERTAS**

MESECVI
Mecanismo de Seguimiento de la
Convención de Belém do Pará

Comité de Expertas del MESECVI hace un llamado a garantizar la institucionalidad de género y fortalecer el Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres en Colombia

Washington, D.C., 26 de junio de 2026. El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” (MESECVI), ha tenido conocimiento de la incertidumbre en torno al futuro del Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres en Colombia. Ante la posibilidad de un debilitamiento o desaparición del órgano rector en materia de igualdad de género y erradicación de la violencia, el Comité expresa su preocupación y subraya la importancia de garantizar la continuidad de las políticas y programas dirigidos a proteger los derechos de las mujeres, en el marco de una institucionalidad de género fortalecida. Todo ello, de conformidad con las obligaciones asumidas en virtud de la Convención de Belém do Pará y otros instrumentos internacionales.

Durante una reciente visita técnica a Colombia, la delegación del Comité de Expertas (CEVI) recibió información de diversos sectores y actorías sobre la preocupación en torno al futuro del Viceministerio de las Mujeres y la continuidad de los programas, políticas y mecanismos impulsados desde dicha entidad. Entre ellos, el programa Salvia —Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de Violencias Basadas en Género—, así como otras iniciativas orientadas a fortalecer la respuesta estatal frente a la violencia contra las mujeres.

El CEVI recuerda que el principio de progresividad y no regresividad de los derechos humanos, consagrado en el artículo 8 de la Convención de Belém do Pará, exige preservar y consolidar los avances alcanzados por los Estados en materia de derechos de las mujeres tanto en materia de institucionalidad como de capacidades estatales. En este sentido, el debilitamiento de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres compromete en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de la Convención.

Los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de las Mujeres desempeñan un papel fundamental en el diseño, coordinación e implementación de las políticas y planes orientados a garantizar los derechos de las mujeres y prevenir la violencia en su contra. Su fortalecimiento resulta esencial para asegurar una respuesta estatal sostenida, coordinada, transversal y efectiva frente a las distintas manifestaciones de la violencia basada en género.

En este marco, el Comité reitera la importancia de contar con una institucionalidad de género con respaldo político al más alto nivel, autonomía técnica y recursos dedicados y suficientes

para el desarrollo e implementación efectiva de políticas, planes y programas destinados a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres. Asimismo, recuerda el compromiso asumido por los Estados en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que insta a establecer o consolidar mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres con mandato específico para la promoción de sus derechos.

Por otra parte, el Comité desea saludar la reciente aprobación de la ley destinada a prevenir y erradicar la mutilación genital femenina en Colombia, la cual constituye un avance relevante para la protección de los derechos de las mujeres y las niñas. Este avance pone de relieve la importancia de contar con una institucionalidad fortalecida que asegure la implementación efectiva de las leyes, políticas y programas dirigidos a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Por todo lo anterior, el Comité de Expertas hace un llamado a las autoridades colombianas a adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad y el fortalecimiento de la institucionalidad de género, asegurando la existencia de un Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres con capacidad para ejercer sus funciones de manera efectiva. Asimismo, insta al Estado a continuar avanzando en el desarrollo e implementación de políticas, planes y programas dirigidos a prevenir, atender, erradicar y reparar la violencia contra las mujeres, en cumplimiento de las obligaciones asumidas por Colombia en virtud de la Convención de Belém do Pará.

El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, a través de su Comité de Expertas, se pone a disposición del Estado de Colombia para cualquier apoyo técnico que pudiera requerir en la materia.

El Comité de Expertas es el órgano técnico del MESECVI, responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.